

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

DISFARMA G.C. S.A.S. está comprometida con ofrecer un entorno laboral sano, seguro y respetuoso, donde se garanticen condiciones dignas y justas para todos sus colaboradores. Con el fin de promover un ambiente de trabajo libre de acoso laboral, acoso sexual y violencia de género, la empresa implementa mecanismos de prevención, corrección y control, de acuerdo con la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 652 de 2012, la Resolución 1356 de 2012 y la Circular 026 de 2023.

La empresa realiza actividades de sensibilización, socialización y prevención de estas conductas, con el objetivo de evitar conflictos laborales y garantizar un clima laboral saludable, acorde con nuestros valores corporativos: Honestidad, Respeto, Compromiso y Responsabilidad.

### **Principios fundamentales:**

- Fomentar el respeto por las diferencias ideológicas, religiosas, culturales, étnicas, sexuales, de raza y/o de género de nuestros colaboradores.
- Prevenir el acoso laboral, acoso sexual y violencia de género, defendiendo los derechos de todos los colaboradores a ser tratados con dignidad.
- Crear un ambiente de trabajo libre de discriminación, hostigamiento, coerción o cualquier conducta que altere el bienestar de los colaboradores.
- Evitar cualquier forma de maltrato laboral que afecte la integridad física, social y mental de los empleados.

DISFARMA G.C. S.A.S. se compromete a cumplir con las normativas mencionadas y trabajar de manera conjunta con el comité de convivencia laboral, según lo establecido en el reglamento interno de trabajo, para garantizar un ambiente laboral libre de violencia y acoso.

Fecha de revisión y aprobación: 20 de marzo de 2025

Julián Gómez Castellanos.  
**REPRESENTANTE LEGAL**